



San Miguel, 09 de marzo de 2026

COMUNICADO EXTRAORDINARIO N° 02 - 2026

Estimados miembros de la Comunidad Educativa Juan XXIII:

Reciban un fraternal saludo. Iniciamos estas líneas agradeciendo la gran disposición observada en este, primer día de clases virtuales, servicio diferenciado ejercido a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao ante la crisis energética que estamos enfrentando.

Como institución educativa, somos conocedores del impacto y afectación que todos podemos sentir pues el llamado de nuestras autoridades nacionales ha sido a tomar medidas para evitar situaciones sociales mayores y esto nos lleva a tener que reacomodar la organización institucional, familiar y personal de manera inmediata. Estamos seguros que, cada uno, desde el escenario que nos corresponde atender, estamos aportando a la solución esperada.

Es en esta coyuntura que ayer, en horas de la noche, se difundió la Resolución Viceministerial N°033-2026-MINEDU, la misma que ratifica la prestación remota temporal del servicio educativo para centros educativos de los diversos niveles públicos y privados. Sin embargo, el Artículo 3, referido a la implementación, especifica en el acápite 3.4. que se puede aplicar la excepcionalidad, entre ellos, por no contar con otros medios que permitan implementar la modalidad remota, en tanto se exceptúa la obligatoriedad a la virtualidad.

Dada esta condición excepcional, hemos analizado las principales dimensiones de afectación de una enseñanza y aprendizaje virtual, con las características y demanda de nuestra población escolar y las características familiares ante esta exigencia. **Ante ello, hemos determinado que los estudiantes de Ed. Inicial 4 y 5 años, 1º y 2º grado del nivel Primaria son los más necesitados de atención personalizada, dado que aún no hacen uso de los medios tecnológicos de manera autónoma. Por lo tanto, estamos garantizando que, a partir de mañana, martes 10 de marzo, los estudiantes de dichos grados podrán retomar las actividades escolares de manera presencial.**

Para ser coherentes y no incrementar la crisis energética que nos ha llevado, como población, a tener las restricciones anunciadas por las autoridades nacionales, es indispensable acatar lo siguiente:

- Las familias que por diversos factores no puedan trasladar a sus menores hijos, podrán ser atendidos desde aula virtual, de manera paralela a las actividades regulares del colegio. Dichas familias deben de ingresar sus datos al siguiente link (solo las familias que no puedan trasladarse y requieran actividades virtuales) <https://forms.gle/qZXozNniw8hkiC8F7>
- Evitar el uso de transportes que generen mayor consumo de energía, las familias cercanas al colegio, buscar alternativas ante este factor.
- El ingreso y la salida serán de forma regular, siendo indispensable un recojo puntual.
- Se suspende la actividad de natación por ser un espacio que requiere mayor consumo de energía. Se reemplazará por psicomotriz si fuera el caso.
- Se suspende el servicio del comedor y quioscos por ser un servicio que congrega mayor movilidad de personal y uso de energía para su funcionamiento. Todas Las familias deberán enviar los alimentos para sus hijos. Excepcionalmente, recibiremos algunas meriendas para el mediodía de manera directa por recepción.
- Se mantiene suspendidas las actividades co-curriculares, según se informó en el Comunicado Extraordinario 01.

- El colegio contará con el staff docente, administrativo, enfermería y de mantenimiento para los espacios de dicho sector estudiantil.
- Se reitera que las familias deben garantizar los traslados de sus hijos, tanto de llegada como de retorno al colegio, con estrategias y acompañamiento seguro, salvaguardando el bienestar de los estudiantes.

Finalmente, informarles que el día de hoy, no emitiremos Comunicado General, siendo el presente el único medio oficial dispuesto a nivel institucional.

Paz y Bien.

Jennifer Paján Lan
Directora